



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 098 -2016-MDC.A.

CASTILLA 25 de Febrero del 2016

RECREACIÓN
GENERAL

VISTO:

Informe N° 029-2016-MDC-GAYF- SGRH de fecha 23 de Febrero del 2016, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N°065-2016-MDC-GM de fecha 25 de Febrero del 2016, emitido por la Gerencia Municipal, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2015-MDC.A de fecha 02 de enero de 2015 se designa a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño, en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Oistrital de Castilla;

Que, mediante el documento de Visto, el Subgerente de Recursos Humanos, adjunta la Hoja Resumen Cheques de Reembolso Empleador Común, emitido por Essalud por el monto de S/. 1,617.00 (Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 Soles) por concepto de Licencia por enfermedad de la servidora ARANA FALCÓN ELIZABETH, solicitando se le autorice a la Tesorera para que se apersona al Banco Continental con su resolución de acreditación a fin de que cobre el importe total del reembolso respectivo;

Que, asimismo, se adjunta Hoja de Resumen Cheques de Reembolsa Empleador Común, emitido por Essalud por el monto de S/ 1,617.00 (Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 Soles) por concepto de Licencia por enfermedad del servidor ARANA FALCÓN ELIZABETH, solicitando se le autorice a la Tesorera para que se apersona al Banco Continental con su resolución de acreditación a fin de que cobre el importe total del reembolso respectivo;

Memorando N°065-2016-MDC-GM, de fecha 25 de Febrero del 2016, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General la emisión de la Resolución de Alcaldía donde se acredite a la servidora municipal CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que realice el cobro por el monto de S/. 1,617.00 (Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 Soles), Reembolso por enfermedad de ARANA FALCÓN ELIZABETH, ante la Institución Bancaria Continental.

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora municipal CPC **NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO**, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que se apersona al Banco Continental para el endoso del Cheque de Reembolso Empleador Común, por el monto de S/. 1,617.00 (Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 Soles), por concepto de Licencia de Enfermedad del servidor **ARANA FALCÓN ELIZABETH**, y para el endoso del Cheque de Reembolso Empleador Común, por el monto de S/. 1,617.00 (Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 Soles) por concepto de Licencia de Enfermedad de la servidora **ARANA FALCÓN ELIZABETH**, emitido por Essalud, para su posterior cobro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Oistrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Raydón Ramírez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
N° 3°
GERENCIA DE TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
25 FEB 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PIURA